

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

20487 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife por la que se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Ute Puerto Calero Marinas, S.L. y Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma" para la ocupación de una superficie de 2.497 metros cuadrados en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de La Palma.*

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife en fecha 24 de abril de 2013, se acordó otorgar concesión administrativa a la entidad "Ute Puerto Calero Marinas, S.L. y Real Nuevo Club Náutico de Santa Cruz de La Palma" para la ocupación de una superficie de 2.497 metros cuadrados resultante de la modificación del trazado de la vía de servicio del Puerto, destinada a la instalación de un local de "retail" y aparcamiento de vehículos, en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de La Palma, bajo entre otras, las siguientes condiciones y con estricta sujeción al resto que se establecen en el Pliego:

- Plazo hasta el 30 de enero de 2043.

- Tasa de Ocupación, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de veintiséis mil doscientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta y seis céntimos (26.254,46 euros), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 173 al 182 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

- Tasa de Actividad, cuyo importe anual, calculado para el presente año, asciende a la cantidad de cinco mil doscientos cincuenta euros con ochenta y nueve céntimos (5.250,89 euros), con sujeción a lo dispuesto en los artículos 183 al 192 del citado texto legal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 10 de mayo de 2013.- El Presidente, Pedro Rodríguez Zaragoza.

ID: A130030835-1